

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00354-00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 9 JUN 2022

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. ADMÍTASE la demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE arrendado en favor de ANIBAL DE JESUS CORREA MARIÑO y CLARA EMPERATRIZ BELTRAN BELTRAN contra GUSTAVO ENRIQUE PUENTES VINASCO y GINA VIVIANA ORTIZ VALENZUELA.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Previo a decretar la medida cautelar que solicitó, preste caución por \$6'000.000.

Reconócese al abogado HECTOR GONZALO AVILA BARAJAS, como apoderado de la parte actora.

Notifiquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos

291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRÁNSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 JUN 2022 HORA 8 A.

Por ESTADO Nº 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr